

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 08 DE MARZO DE 2017

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2017

**OBJETO: "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS".**

PROPONENTE CONSORCIO OBRAS MANZANARES (R/L DIEGO LEÓN MARTÍNEZ GÓMEZ)

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Subsanabilidad publicado el 8 de Marzo de 2017, respecto al requerimiento hecho al proponente CONSORCIO OBRAS MANZANARES en la convocatoria PAF-ATF-O-005-2017, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Sub-capítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia de la convocatoria que contempla: "...En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento...", toda vez que se hace necesario dar alcance al requerimiento al proponente para que desde el punto de vista técnico subsane en el siguiente sentido:

I) REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Verificada la propuesta del proponente CONSORCIO OBRAS MANZANARES, se encuentra la necesidad de requerirlo en el componente técnico así:

A) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PROPONENTE N° 27

CONSORCIO OBRAS MANZANARES (R/L DIEGO LEÓN MARTÍNEZ GÓMEZ)

Contrato 1

Objeto: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE SONSON, PRIMERA ETAPA

FOLIO 34-35: Certificación del DIRECTOR DE INTERVENTORIA CESAR AUGUSTO URIBE CALLE de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, por medio de la cual certifica que el CONSORCIO ALARCON GONZALEZ ejecuto para la GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS - GOBERNACION DE ANTIOQUIA, el contrato No 2013-OO-37-0017 cuyo objeto es "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL

MUNICIPIO DE SONSON, PRIMERA ETAPA.", donde se evidencia la fecha de inicio, la fecha de terminación, el valor ejecutado y actividades realizadas.

TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD ML
200MM	2212,02
250MM	1277,72
300MM	679
400MM	630
450MM	695
TOTAL	5493,74

FOLIO 36-39: Acta de recibo final

FOLIO 40-44: Acta final, donde se evidencia la fecha de inicio, y actividades realizadas.

~~El proponente deberá aportar copia del contrato o documento donde se pueda evidenciar la relación que tienen la Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia (Entidad Contratante) y la Universidad de Antioquia (quien expide la certificación), de manera que se pueda dar cumplimiento con las reglas de acreditación de experiencia. Lo anterior con el fin de tener en cuenta la experiencia que el proponente pretende acreditar en el contrato relacionado en las siguientes condiciones:~~

Teniendo en cuenta que el proponente no aporta copia del Contrato suscrito con la Gerencia de Servicios Públicos - Gobernación de Antioquia, ni certificación expedida por la Entidad Contratante el proponente deberá allegar documentación que permita evidenciar el cumplimiento de las reglas de acreditación, según se indica en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

(...)

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a MIL (1000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8” (200 mm).

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a TRECIENTOS (300) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 18” (450 mm). (...)

Observación General

El proponente deberá realizar subsane del contrato No 1 con el fin de poder validar la totalidad de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia

Es preciso tener en cuenta para efectos de subsanación que los Términos de referencia establecen en el capítulo II del subcapítulo III literal B del numeral 3.1.3.1.1 - REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE con ocasión de la subsanación establece *“En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera”*.

Adicionalmente debe tener en cuenta el proponente que los documentos presentados para subsanar la propuesta deben permitir la verificación de todos los aspectos de experiencia exigidos conforme a lo requerido en los términos de referencia y a través de los soportes establecidos en las reglas de acreditación.

Finalmente se le recuerda que la subsanación que sea remitida a una entidad, dirección y/o correo electrónico diferente, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida. Así mismo en caso de presentarse la documentación fuera de la fecha y hora estipuladas, esta no se tendrá en cuenta por ser extemporánea.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de marzo de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)